



Asamblea General

Distr. limitada
21 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 101 del programa

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

**Australia, Canadá, Finlandia, India, Luxemburgo, Noruega,
Rwanda, Sudáfrica, Suecia y Tailandia: proyecto de resolución**

Fondo para la Consolidación de la Paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/180 y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, de 20 de diciembre de 2005, así como su resolución 60/287, de 8 de septiembre de 2006,

1. *Toma nota* de las disposiciones para la revisión del mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz que figuran en el informe del Secretario General¹ y del mandato revisado del Fondo que figura en el anexo de ese informe;
2. *Observa* que los objetivos generales de la revisión del mandato del Fondo son aumentar la capacidad del Fondo para que sea un mecanismo flexible y adaptable que pueda prestar apoyo específicamente para la consolidación de la paz y reforzar al máximo las relaciones sinérgicas entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo;
3. *Afirma* las funciones respectivas de la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Grupo Asesor independiente de proporcionar orientación normativa sobre la utilización del Fondo para aumentar al máximo su repercusión y mejorar su funcionamiento;
4. *Acoge con satisfacción* las contribuciones y promesas de contribuciones hechas al Fondo y destaca la necesidad de mantener las contribuciones a fin de aumentar la capacidad del Fondo de proporcionar los recursos previsibles y de efecto catalítico necesarios para iniciar las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos;
5. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias al Fondo;

¹ A/63/818.



6. *Pide* al Secretario General que le presente un informe anual sobre el funcionamiento y las actividades del Fondo;

7. *Pide también* al Secretario General que incluya en el informe anual sobre las operaciones y actividades del Fondo que presentará a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones las conclusiones y recomendaciones de la próxima evaluación general independiente;

8. *Decide* incluir en el proyecto de programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz”.
